

ENTIDAD: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
UNIDAD EJECUTORA: 209 Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones
TIPO DE PROCESO: Fase de Diagnóstico y Rediseño

CÉDULA NARRATIVA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

Instrucciones: De manera atenta se le solicita relatar, narrar o describir lo siguiente:

No.	PREGUNTA				
1	NOMBRE DEL PROCESO O TRAMITE ADMINISTRATIVO EMISION DE GUIA DE MOVILIZACIÓN Y CONTROL SANITARIO DE ANIMALES, PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL E INSUMOS PARA USO EN ANIMALES (GUIASA) Si está sistematizado				
2	DIAGNOSTICO LEGAL (REVISIÓN DE NORMATIVA O BASE LEGAL) - Decreto número 36-98 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Sanidad Vegetal y Animal. - Acuerdo Gubernativo número 745-99 del Congreso de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Sanidad Vegetal y animal. - Acuerdo Ministerial número 24-2014 del Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Crear el Sistema Nacional de Trazabilidad Pecuaria (SINAT-GT). - Acuerdo Ministerial número 319-2019 del Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Convenio de cooperación técnica número cuarenta guion dos mil diecinueve (40-2019) para la República de Guatemala (SINAT-GT), Suscrito entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA) y El Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA).				
3	DIAGNÓSTICO DE TECNOLOGÍA Se cuenta con el sistema informático Trazar Agro. www.trazaragro.oirsa.org/ APP TRAZAR AGRO MOVILIZACIÓN Formulario Guía Única de Movilización y Control Sanitario (GUIASA)				
4	DIAGNÓSTICO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA 2 Ventanilla de atención al usuario 7 Estaciones de trabajo 1 Servicio de atención al usuario				
5	DIAGNÓSTICO DE RECURSO HUMANO 4 personas <table border="1" data-bbox="315 1770 1372 1904"> <thead> <tr> <th data-bbox="315 1770 751 1801">PERSONAL</th><th data-bbox="751 1770 1372 1801">ROL</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="315 1801 751 1904">Jefe de Departamento/Programa</td><td data-bbox="751 1801 1372 1904">Encargado de la supervisión de las diversas actividades enmarcadas en el Sistema de Trazabilidad, elaboración de documentos y</td></tr> </tbody> </table>	PERSONAL	ROL	Jefe de Departamento/Programa	Encargado de la supervisión de las diversas actividades enmarcadas en el Sistema de Trazabilidad, elaboración de documentos y
PERSONAL	ROL				
Jefe de Departamento/Programa	Encargado de la supervisión de las diversas actividades enmarcadas en el Sistema de Trazabilidad, elaboración de documentos y				

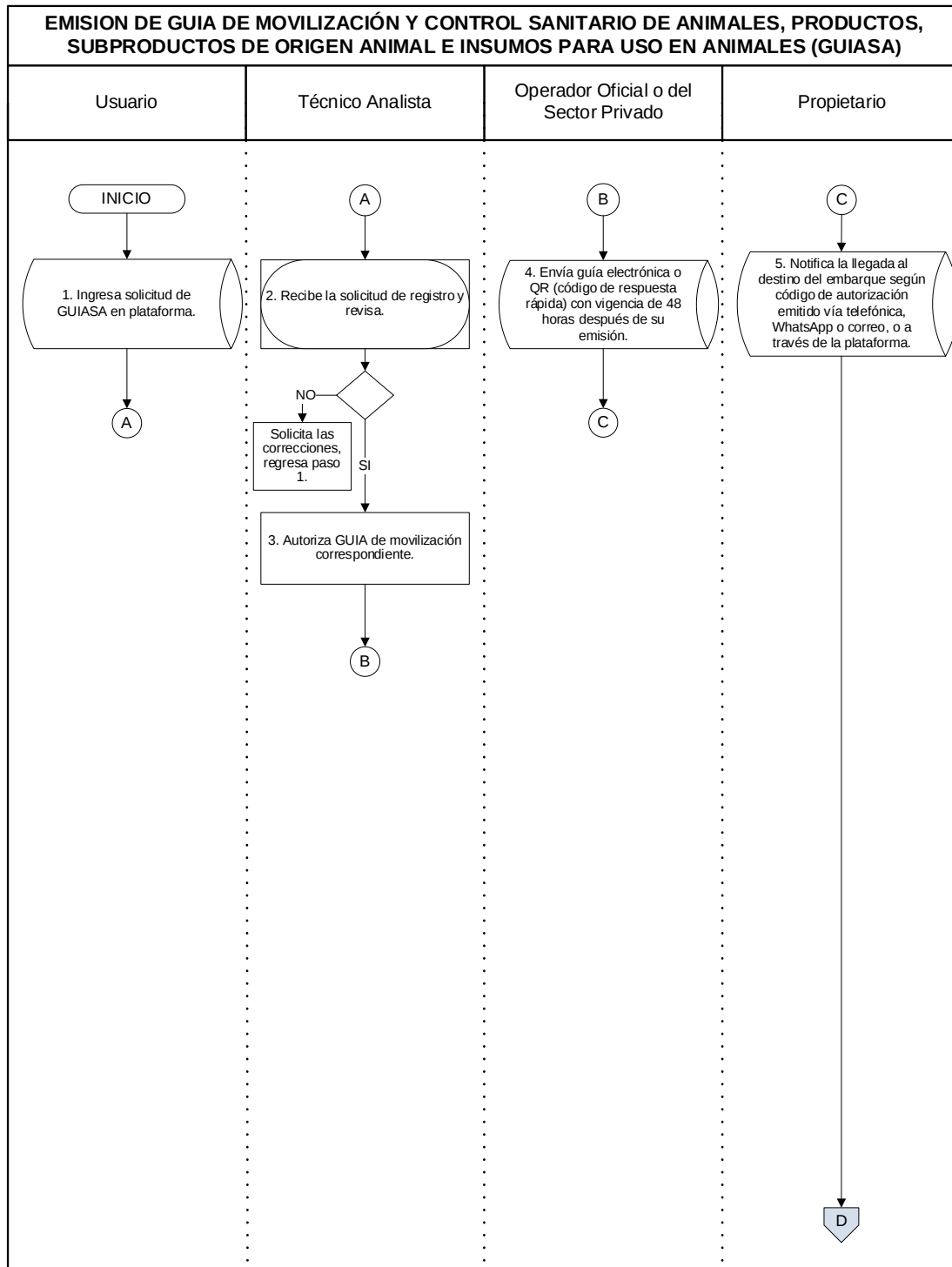
		procedimientos relacionados con la Trazabilidad.
	Profesional Analista	Encargado de supervisar, aprobar el registro según la actividad y especie que corresponda con base a las diversas características que estas poseen, adicional a ello se encarga de recibir y revisar documentación en físico que ingresa a las oficinas en MAGA.
	Técnico Analista	Encargado de que el formulario esté debidamente lleno, con la papelería correspondiente y de su digitalización cuando corresponda. Adicional a ello se encarga de recibir y revisar documentación en físico que ingresa a las oficinas en MAGA, Solicitar los dispositivos de Identificación.
	Operadores oficiales y del sector privado habilitados vigentes/ Digitador (Actualmente los 6 técnicos analistas son los 6 técnicos de campo a su vez).	Encargado de capturar y llenar los diversos formularios en campo, cuando corresponda, encargado de realizar visitas en campo en los diversos establecimientos a nivel nacional y verificando que se esté cumpliendo con las actividades que le corresponda, ingresar la información correspondiente al sistema.
6	DISEÑO ACTUAL Y REDISEÑO DEL PROCEDIMIENTO	
	Requisitos actuales	Requisitos propuestos
	1. Interesados deben estar previamente registrados a través del formulario FTZ01 de Registro de Personas y Establecimientos, Agropecuarios, Acuícolas y Pesqueros y contar con constancia vigente (Origen y destino de movimiento).	1. Interesados deben estar previamente registrados a través del formulario FTZ01 de Registro de Personas y Establecimientos Agropecuarios, Acuícolas y Pesqueros y contar con constancia vigente (origen y destino de movimiento).
	2. Cumplir con requisitos sanitarios establecidos en los distintos programas del Departamento de Vigilancia Epidemiológica y Análisis de Riesgo, según el plan de implementación de cada especie (cuando aplique)	2. Cumplir con requisitos sanitarios establecidos en los distintos programas del Departamento de Vigilancia Epidemiológica y Análisis de Riesgo, según el plan de implementación de cada especie (cuando aplique).
	3. Animales identificados oficialmente cuando aplique.	3. Animales identificados oficialmente cuando aplique.
	4. Contar con operador habilitado del sector oficial o privado.	4. Contar con operador habilitado del sector oficial o privado.

	5. Contar con unidad de transporte previamente registrada.	5. Contar con unidad de transporte previamente registrada.																
	6. Contar con formularios físicos o solicitar formulario electrónico. Si se emplea formulario físico debe realizarse el depósito a la cuenta de trazabilidad por el valor de Q. 1 por formulario.	6. Contar con formularios físicos o solicitar formulario electrónico.																
	<table><tr><th>Diseño Actual</th><th>Diseño propuesto</th></tr><tr><td>1. El interesado solicita registro y emisión de GUIASA, por llamada a operador oficial, por correo o WhatsApp, indicando CUE de origen y CUE de destino del movimiento, cantidad y Dispositivo de identificación de animales (cuando aplique), edad, sexo, raza, motivo del traslado, fecha de salida de origen, placa del transporte y datos de piloto.</td><td>1. El usuario ingresa solicitud de GUIASA, en plataforma.</td></tr><tr><td>2. Operador digita solicitud realizada, según fecha indicada para movilización de los animales desde plataforma Trazar Agro o desde la App Trazar agro Movilización.</td><td>2. El Técnico Analista recibe la solicitud de registro y revisa. Si: Sigue paso 3. No: Solicita las correcciones, regresa paso 1.</td></tr><tr><td>3. Operador oficial autoriza guía de movilización y emite código de validación o autorización.</td><td>3. El Técnico Analista autoriza GUIA de movilización correspondiente.</td></tr><tr><td>4. Operador envía guía electrónica o QR (código de respuesta rápida) con vigencia de 48 horas después de su emisión.</td><td>4. El Operador envía guía electrónica o QR (código de respuesta rápida) con vigencia de 48 horas después de su emisión.</td></tr><tr><td>5. Propietario notifica la llegada al destino del embarque según código de autorización solicitado vía telefónica, WhatsApp, correo o enviando fotografía de la guía electrónica si fuera el caso.</td><td>5. El Propietario notifica la llegada al destino del embarque según código de autorización emitido vía telefónica, WhatsApp o correo, o a través de la plataforma.</td></tr><tr><td>6. Operador oficial finaliza movimiento en el sistema.</td><td>6. El Operador oficial finaliza movimiento en el sistema.</td></tr><tr><td>7. En caso de uso de guía física, la copia correspondiente al MAGA, se retorna a las oficinas de VISAR.</td><td></td></tr></table>	Diseño Actual	Diseño propuesto	1. El interesado solicita registro y emisión de GUIASA, por llamada a operador oficial, por correo o WhatsApp, indicando CUE de origen y CUE de destino del movimiento, cantidad y Dispositivo de identificación de animales (cuando aplique), edad, sexo, raza, motivo del traslado, fecha de salida de origen, placa del transporte y datos de piloto.	1. El usuario ingresa solicitud de GUIASA, en plataforma.	2. Operador digita solicitud realizada, según fecha indicada para movilización de los animales desde plataforma Trazar Agro o desde la App Trazar agro Movilización.	2. El Técnico Analista recibe la solicitud de registro y revisa. Si: Sigue paso 3. No: Solicita las correcciones, regresa paso 1.	3. Operador oficial autoriza guía de movilización y emite código de validación o autorización.	3. El Técnico Analista autoriza GUIA de movilización correspondiente.	4. Operador envía guía electrónica o QR (código de respuesta rápida) con vigencia de 48 horas después de su emisión.	4. El Operador envía guía electrónica o QR (código de respuesta rápida) con vigencia de 48 horas después de su emisión.	5. Propietario notifica la llegada al destino del embarque según código de autorización solicitado vía telefónica, WhatsApp, correo o enviando fotografía de la guía electrónica si fuera el caso.	5. El Propietario notifica la llegada al destino del embarque según código de autorización emitido vía telefónica, WhatsApp o correo, o a través de la plataforma.	6. Operador oficial finaliza movimiento en el sistema.	6. El Operador oficial finaliza movimiento en el sistema.	7. En caso de uso de guía física, la copia correspondiente al MAGA, se retorna a las oficinas de VISAR.		
Diseño Actual	Diseño propuesto																	
1. El interesado solicita registro y emisión de GUIASA, por llamada a operador oficial, por correo o WhatsApp, indicando CUE de origen y CUE de destino del movimiento, cantidad y Dispositivo de identificación de animales (cuando aplique), edad, sexo, raza, motivo del traslado, fecha de salida de origen, placa del transporte y datos de piloto.	1. El usuario ingresa solicitud de GUIASA, en plataforma.																	
2. Operador digita solicitud realizada, según fecha indicada para movilización de los animales desde plataforma Trazar Agro o desde la App Trazar agro Movilización.	2. El Técnico Analista recibe la solicitud de registro y revisa. Si: Sigue paso 3. No: Solicita las correcciones, regresa paso 1.																	
3. Operador oficial autoriza guía de movilización y emite código de validación o autorización.	3. El Técnico Analista autoriza GUIA de movilización correspondiente.																	
4. Operador envía guía electrónica o QR (código de respuesta rápida) con vigencia de 48 horas después de su emisión.	4. El Operador envía guía electrónica o QR (código de respuesta rápida) con vigencia de 48 horas después de su emisión.																	
5. Propietario notifica la llegada al destino del embarque según código de autorización solicitado vía telefónica, WhatsApp, correo o enviando fotografía de la guía electrónica si fuera el caso.	5. El Propietario notifica la llegada al destino del embarque según código de autorización emitido vía telefónica, WhatsApp o correo, o a través de la plataforma.																	
6. Operador oficial finaliza movimiento en el sistema.	6. El Operador oficial finaliza movimiento en el sistema.																	
7. En caso de uso de guía física, la copia correspondiente al MAGA, se retorna a las oficinas de VISAR.																		

	• Tiempo Actual: 24 horas Tiempo propuesto: 30 minutos - 4 horas • Costo Actual: Ninguno • Identificación de acciones interinstitucionales N/A
7	RESPONSABLES DEL CONTROL • Áreas participantes (de cada unidad ejecutora) Departamento de Vigilancia Epidemiológica Sistema Nacional de Trazabilidad Pecuaria. • Personal que atiende proceso 1 Profesional Analista 1 Técnico Analista • Número de actos administrativos internos 2
8	OPINIÓN O VIABILIDAD TÉCNICA El Departamento de Vigilancia Epidemiológica y Análisis de Riesgo, establece disposiciones técnicas nacionales, basadas en disposiciones regionales e internacionales que rigen denuncias obligatorias de enfermedades de interés pecuario dictaminado por la Organización Mundial de la Sanidad Animal, con el fin de salvaguardar la sanidad animal y la salud humana. Basado en la Ley de Simplificación de Trámites, el Departamento Vigilancia Epidemiológica y Análisis de Riesgo se emite OPINIÓN FAVORABLE para la simplificación del trámite administrativo: EMISION DE GUIA DE MOVILIZACIÓN Y CONTROL SANITARIO DE ANIMALES, PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL E INSUMOS PARA USO EN ANIMALES (GUIASA)
9	OPINIÓN O VIABILIDAD DE TECNOLOGÍA Desde el punto de vista de tecnología, es viable el trámite administrativo, ya que se dispondrá de un sistema informático para la entrega de los servicios al usuario.
10	OPINIÓN O VIABILIDAD JURÍDICA Emite Opinión Jurídica Favorable a la simplificación del trámite administrativo: EMISION DE GUIA DE MOVILIZACIÓN Y CONTROL SANITARIO DE ANIMALES, PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL E INSUMOS PARA USO EN ANIMALES (GUIASA)
11	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN Se remitirán informes anuales, sobre estadísticas institucionales internas derivadas del rediseño del trámite, para la medición y evaluación del efecto en la simplificación del mismo.

Tabla de Indicadores

INDICADOR	SITUACION ACTUAL	SITUACION PROPUESTA	DIFERENCIA
Número de actividades con valor añadido (renglón 6)	6	6	0
Tiempo del trámite	24 hrs	1 hr -4 hrs	21-23 horas
Número de requisitos solicitados	6	5	1
Costo al usuario	0	0.	0
Cantidad de áreas participantes	1	1	
Número de personas involucradas	2	2	0
Participación de otras instituciones	0	0	0



EMISION DE GUIA DE MOVILIZACIÓN Y CONTROL SANITARIO DE ANIMALES, PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL E INSUMOS PARA USO EN ANIMALES (GUIASA)

Operador Oficial o del Sector Privado

